

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6881 LLÍRIA

NIG: 46147-41-1-2019-0004280.

Edicto

Don JUAN GARCÍA MOLLÀ, Letrado de la Administración de Justicia y del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7 DE LLÍRIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario 000642/2019, habiéndose dictado en fecha diez de febrero de dos mil veintiuno por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Don FRANCESCA EIXARCH RODRIGUES con DNI.48408271X.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D.ª María del Rocío López Álvarez con domicilio en calle Padre Tomas de Montañana, n.º 28, 1.ª, Valencia 46003 y con correo electronico es el siguiente: rociolopez@icav.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Lliria, 10 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan García Mollà.

ID: A210008137-1